



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

070



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167A- 2019 – AMPI

Ica, 28 de febrero del 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el domingo 24 de febrero del año en curso, en horas de la mañana, se produjo un aparatoso accidente de tránsito con la caída de un vehículo motorizado, al cauce del río Ica; por lo que un grupo de vecinos y comerciantes del sector Pimentel, colindante con el río, no dudaron en rescatar a cinco personas, entre adultos y niños, arriesgando su propia vida, luchando con las aguas del río Ica;

Que, dicho acto valeroso y heroico, es digno de reconocer públicamente, dejando constancia para la historia de Ica y ejemplo digno de imitar para las nuevas generaciones de iqueños;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR EL MAYOR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, al señor:

RONY ACUACHE ORÉ
Héroe Civil Iqueño

Por su ACTO VALEROSO Y HEROICO, al rescatar a cinco personas, atrapadas en un vehículo motorizado; gesto que enorgullece a la ciudadanía iqueña y su persona se ha convertido en PARADIGMA de las nuevas generaciones de iqueños; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA